



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 28 FEB 2005

VISTO el Proyecto presentado por los Centros Polivalentes de Arte de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se plantea la recuperación del perfil artístico de los Centros Polivalentes de Arte de la Provincia.

Que a partir del Ciclo Lectivo 2005 será de carácter obligatorio la cursada de E.G.B. 3 en contra turno con los Talleres Artísticos Profesionales.

Que mediante el mismo se plantea la necesidad de implementar "Un Ciclo de Iniciación Artística", para los alumnos aspirantes al ingreso en las Instituciones antes mencionadas.

Que en el Curso de Iniciación, el alumno será orientado en las distintas especialidades que ofrece la Institución.

Que apunta a cumplir con los objetivos Institucionales en lo referente a la evaluación de alumnos aspirantes a ingresar al mismo, promoviendo el acercamiento temprano al campo artístico.

Que lo solicitado cuenta con el aval de las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, de la Dirección Vinculación Educación y Trabajo, la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la implementación del Ciclo de Iniciación Artística, de acuerdo al Anexo I de la presente, en los Centros Polivalentes de Arte de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, a partir del año 2004.

ARTÍCULO 2°.- Implementar a partir del Ciclo Lectivo 2005, la obligatoriedad de la cursada de los Trayectos Artísticos Profesionales en los Centros Polivalentes de Arte de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Gestión Educativa, a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia.

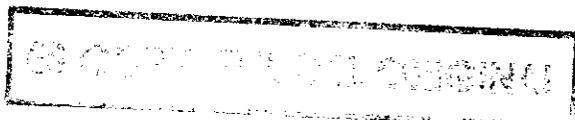
ARTÍCULO 4°.- Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0107

RESOLUCION M.E. y C. N°

/2.005.-

| |
|----------|
| G.T.F. |
| H. LP. |
| R. V. H. |
| 201 |



Maria Elena Romano

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

Walter S. D'Angelo

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura



*Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

0107

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° /2005.-

CICLO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA

FUNDAMENTACIÓN:

El Centro Polivalente de Arte, brinda una formación organizada en tres ofertas educativas: E.G.B. 3, Polimodal y Educación Artística a través de los Trayectos Artísticos Profesionales que comprende las especialidades de:

- Música, Artes Visuales y Danza (C.P.A. de Río Grande)
- Música y Artes Visuales (C.P.A. de Ushuaia)

Al finalizar los alumnos pueden obtener simultáneamente dos títulos: Polimodal y Técnico Especializado en el Trayecto Artístico Profesional (TAP) elegido.

El Ciclo de Iniciación Artística, surge de la necesidad de apoyar y orientar a los alumnos que teniendo inclinación y talento artístico, desean ingresar al Centro Polivalente de Arte.

En este Ciclo, el alumno podrá experimentar, explorar, aprender y ser orientado en las distintas especialidades artísticas que ofrece la escuela, y al aprobar los mismos, se le garantizará el ingreso a los Trayectos Artísticos Profesionales y a la E.G.B. 3.

De esta manera los alumnos con verdadera aptitud artística, podrán encontrar pertenencia e identidad individual y colectiva en una Institución que la favorece y propone.

Cada espacio de este Proyecto apunta al desarrollo de habilidades, psicomotoras, visuales, auditivas y corporales, teniendo como objetivo despertar el interés natural, que produce la motivación de los sentidos. Espacios que promueven en sí mismos la creatividad y la imaginación, actos propios de la expresión en todas sus manifestaciones.

Estas experiencias no sólo serán los primeros pasos de los alumnos en el arte, sino que también se estrecharán los vínculos con la institución, apropiándose de aquello que la identifica y la sostiene: la expresión artística.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Introducir a los alumnos en las actividades expresivas y creativas de los diferentes lenguajes.
2. Conocer y experimentar distintas especialidades artísticas para una elección acorde a las aptitudes.
3. Fortalecer el vínculo con la institución y el sentimiento de pertenencia a la misma.
4. Posibilitar el ingreso a la Institución a aquellos alumnos con verdaderas aptitudes e intereses artísticos.

El Ciclo de iniciación permite un acercamiento temprano al campo creativo, ofreciendo la posibilidad de vivir experiencias diferentes que despierten los intereses artísticos. Se trata de una aproximación general a la especialidad elegida.

Los alumnos podrán optar por las especialidades: Artes Visuales, Música y/o Danza (C.P.A. Río Grande); Artes Visuales y/o Música (C.P.A. Ushuaia).

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. LP |
| R. AS |
| A. |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa Depto. Despacho
 M.E. y C.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
...///2.-

0107

Se dicta con carácter obligatorio para los alumnos ingresantes en forma paralela al cursado del 6° año de E.G.B. 2, teniendo lugar desde el mes de abril hasta el mes de noviembre.

El Ciclo de iniciación queda así planteado como instancia de exploración y experimentación que facilitará el descubrimiento de las propias potencialidades y aptitudes.

La institución posibilitará el acceso a todos los aspirantes al Ciclo de Iniciación, informándoles que serán evaluados en sus aptitudes y actitudes, y podrán ingresar por orden de mérito hasta cubrir la vacante dispuesta por la Institución.

La cantidad de horas cátedra para su implementación dependerá del número de aspirantes pre-inscriptos.

El curso se realizará en el turno vespertino de 18:00 a 20:00 horas.

Cada especialidad contará con un total de 6 hs. cátedra semanal y se organizará en talleres de:

- Artes Visuales
- Música
- Danza

Los espacios curriculares correspondientes a las diferentes especialidades, serán establecidos por cada Institución.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA:

Podrán ingresar al Ciclo de Iniciación:

- Los alumnos con aptitudes e intereses artísticos, que actualmente se encuentran cursando el 6° Año de E.G.B. 2 y que han optado por ésta Institución para cursar el tercer ciclo de la Educación General Básica.
- Los alumnos que cumplan los requisitos de asistencia para la permanencia en los mismos.
- Los alumnos que cumplan con los aspectos teórico - práctico de las especialidades elegidas.
- No se considerará el derecho de hermano, ni de hijo de docente de la Institución para la reserva de vacante a 7° año.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL CICLO:

El alumno deberá:

- Cumplimentar con el 75% de asistencia.
- Aprobar las instancias de evaluación planteadas en el ciclo
- Superar las pruebas de aptitudes para el posterior ingreso a 1° Año.

| |
|--------|
| EST.F. |
| #L LP |
| R |
| A |

...///3.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Maria Elena Román

MARIA ELENA ROMÁN
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

0107

Ministerio de Educación y Cultura
 ...1113.-

El alumno que por razones de diversa índole no curse el ciclo de iniciación, en el caso que hubiera vacante, podrá acceder a una nueva instancia evaluativa.

EVALUACIÓN:

Se implementará el estilo de evaluación "colegiada", para aquellos alumnos que estén cursando dos (2) especialidades, o aquellos grupos que cuenten con más de un docente donde el equipo docente, a través de los instrumentos de evaluación utilizados, discernirán las capacidades de cada alumno a fin de orientar la elección de un lenguaje al finalizar el proceso, y permitirá la toma de decisiones con respecto a la acreditación del Ciclo por parte del alumno.

Los instrumentos de evaluación deberán ser variados y responder a las competencias establecidas para cada lenguaje artístico y a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Ejemplos de instrumentos a utilizar: Registro descriptivo, matriz de evaluación, fichas de autoevaluación, cuestionarios, pruebas de rendimiento, audiciones, etc.

El resultado del seguimiento pedagógico se concretará a través de la entrega de un informe que tendrá lugar a comienzos del mes de julio y mediados de noviembre.

La información del rendimiento cotidiano del alumno se facilitará a la familia periódicamente, a través del cuaderno de comunicaciones.

| |
|-----------------------|
| G.T.F. |
| H. LP. |
| R. <i>[Signature]</i> |
| A. |

[Signature]

Prof. WALTER S. D'ANGELO
 Ministro
 Educación y Cultura

[Stamp]
[Signature]

MARIA ELENA ROMANO
 Jefa Depto. Despacho
 M.E. y C.